

included in his work, or had intentionally left out of his accounts “things drastically bizarre, never heard before, things hidden away/concealed or which had vanished from the memory of the natives.”

This re-edition of Díaz’s history is an important contribution that offers undergraduate scholarly readers the Spanish side of the Conquest of New Spain. These students should find it highly accessible and meticulously explained. More advanced scholars seeking to fully comprehend meanings, practices, and world-views would find the six supplementary essays at the end, which aim to clarify and elaborate certain episodes in the story as well as describe indigenous world-views of the time, too brief to satisfy such a quest. What I found most frustrating in this re-edition is the lack of a much-needed index of names and places that would have proved to be an efficient search tool for students and scholars at various stages of research on this period. Also missing is a far more elaborate, suggested bibliography for further reading, at the end of each of the accompanying essays, especially of ethno-historic works closely related to these themes. One finds in the introductory essay as well as in the six essays at the end a striking lack of any mention of authors such as Todorov, Clendinnen, Townsend, or, Serge Gruzinski, just to list four of the scholars who seriously challenged some of the ideas originating from this text. Also, when discussing the intentional cover-up by Díaz del Castillo of the enormous help given by the indigenous city-states to the minute Spanish army, Carrasco unfortunately does not link this with the most recent scholarly contribution to the historiography of the conquest of New Spain, to what is now named in the most recent Mexican and Mesoamerican historiography, “the New Conquest History.” This approach is in sheer contrast with Camillia Townsend’s much-debated essay in the *American Historical Review* (August 2003), in which she emphasizes the central role played by Spanish technological superiority, including far more effective and deadly weapons, horses, and armor, in the “success” of the Conquest, which would better explain the Aztec, Mixtec, and Mayan “surrender.”

Amos Megged

The University of Haifa

LAURA GIRAUDO (coord.): *Ciudadanía y derechos indígenas en América Latina: poblaciones, estados y orden internacional*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Madrid, 2007.

Este libro tiene su origen en las jornadas “Pueblos indígenas de América Latina: Ciudadanía, Constitucionalismo, Derechos”, celebrada en octubre de 2006 en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) de Madrid.

Tratándose de un libro colectivo –nueve autores–, no ofrece, como reza la presentación de la editora, “un relato homogéneo, sino más bien presenta visiones y lecturas (en ocasiones enfrentadas) desde distintos ángulos”. Ello, naturalmente, torna difícil sintetizar en una breve nota bibliográfica la orientación general del libro, pero es indicativo de la variedad de enfoques y temas cubiertos por los participantes. Una bibliografía general y diez anexos documentales completan el volumen.

El término *pueblos indígenas* es uno de los varios que describen a grupos humanos presentes desde tiempo indefinido en territorios conquistados por colonizadores, ocupantes o invasores europeos. Se los llama también indígenas, aborígenes, nativos, indios, primeras naciones, poblaciones tribales o semi-tribales, o meramente poblaciones indígenas, término más neutral que ‘pueblos indígenas’, que requiere la clarificación del término ‘pueblo’. Cabe señalar que también el vocablo *indígenas* provocó cierta oposición. José R. Martínez Cobo, un relator especial de la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías, que formaba parte de la extinta Comisión de Derechos Humanos –hoy Consejo de Derechos Humanos– de las Naciones Unidas, adoptó en 1987, en el estudio que le fue encargado, la siguiente definición:

Comunidades, pueblos y naciones indígenas son aquellos que, teniendo continuidad histórica con sociedades que se desarrollaron en sus territorios antes de la invasión colonial, se consideran a sí mismos como distintos de otros sectores de las sociedades ahora prevalecientes en esos territorios, o en parte de ellos. En la actualidad son sectores no-dominantes de la sociedad, y se muestran determinados a preservar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus territorios ancestrales y su identidad étnica, como base de su existencia continua como pueblos, de acuerdo con sus moldes culturales, sus instituciones sociales y sistemas legales propios.

Más escuetamente, el Secretariado de las Naciones Unidas sugirió en 1983 definir como *indígenas* a los grupos que poseen continuidad histórica con sociedades anteriores a la invasión colonial, y que *se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen* en los respectivos territorios. (He examinado estas y otras definiciones en mi *Group Rights and Discrimination in International Law*, traducido al castellano en 1991.) Cualquiera sea la definición que se adopte, y casi todas han sido criticadas, se trata de una porción considerable de la sociedad humana, estimada por las Naciones Unidas, en 1989, en 300 millones de seres.

Los nueve capítulos del libro incluyen trabajos de Laura Giraudo, sobre la nueva cuestión indígena en la América Latina; Mónica Quijada, sobre el Estado nacional y los pueblos originarios; Luis Rodríguez Pinero Royo, sobre pueblos indígenas y derecho internacional; Bartolomé Clavero, sobre los casos de Chile y Mapu; Ramón Maiz, sobre Bolivia; Carlos Mamani Condori, sobre el Qullasuyu, Bolivia; Atencio López Martínez, sobre el caso de la Comarca Kuna Yala, Panamá; Zósimo Hernández Ramírez, sobre autonomías indígenas en México; y Rodrigo de la Cruz, sobre los derechos de propiedad intelectual y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas. Sigue una bibliografía de treinta páginas y una serie de anexos documentales.

Claro está que, por razones de espacio y falta de competencia, es imposible para el comentarista detenerse en los temas particulares examinados en este útil y actual libro. Me limitaré por tanto a observaciones generales, válidas también para situaciones en otras latitudes, sobre los tres capítulos iniciales, ya que los seis restantes se refieren a situaciones especiales en países determinados, y no puedo opinar sobre su contenido.

La coordinadora del volumen, Laura Giraudo, es también la autora de la “Presentación”, que sintetiza las distintas contribuciones, y del primer capítulo, una introducción al debate sobre el tema. La cuestión indígena en la América Latina, sostiene, se encuentra en una encrucijada entre rupturas y retornos. Giraudo comenta las diferentes definiciones y las visiones e interpretaciones del pasado, y señala el aporte que en las últimas décadas han hecho los movimientos indigenistas y la defensa de sus intereses al desarrollo y la transformación de las relaciones y del derecho internacionales.

Mónica Quijada encara la relación entre el Estado nacional y los pueblos originarios y analiza la interacción entre los conceptos de homogeneidad y diversidad, oponiendo la “nación cívica” a la “nación étnica”, trasfondo del tema central, la ciudadanía y los derechos indígenas en el Continente y su vinculación con la cuestión de la identidad, o más bien la conciencia de la misma. La percepción de términos como *homogeneización* y *diversidad* cambió bajo el impacto del “aquelarre genocida” de la Segunda Guerra Mundial, que mostró a qué extremos de destrucción puede llevar la intolerancia expresada en términos étnicos. Quijada subraya la complejidad de la aspiración a construir naciones cívicas y homogéneas en la América Latina, frente a las exigencias de la democracia y la educación, incluyendo el problema idiomático. El desarrollo de los derechos comunitarios y del pluralismo cultural son las manifestaciones de esa complejidad.

Rodríguez Pinero-Royo encara la cuestión de los pueblos indígenas en función del derecho internacional y califica esa relación como “una historia incómoda”. Evoca la actitud que puede describirse como “tutela” y que engendró

la noción del “deber sagrado de la civilización”. La Organización Internacional del Trabajo superó esa posición paternalista y en sus dos principales expresiones legislativas adoptó sucesivamente el modelo integracionista y el multicultural. En una evolución paralela a partir de los años ‘70, las Naciones Unidas propusieron en junio de 2006 la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas, subrayando el derecho a la diferencia y denunciando las injusticias históricas. Empero, cuando el texto llegó a la Tercera Comisión de la Asamblea General, predominó la cautela y el Consejo (ECOSOC) decidió aplazar el examen de la Declaración. Esto provocó la transición de un estado de ánimo triunfalista a uno de frustración y justifica el uso del término “una historia incómoda”, el cual refleja las contradicciones internas en el debate e induce a repensar la estrategia en defensa de los derechos indígenas.

Como lo indicara, el tema requiere un comentario más detallado, así como referencia a las situaciones particulares que contiene el libro y que no puedo encarar. Hay quizás una ausencia mayor, la omisión del papel de la religión en la conformación de la identidad indígena y sus aspiraciones. En general, el volumen es una útil y bien presentada adición a la literatura sobre la cuestión indígena, considerablemente desarrollada en las décadas recientes.

Natan Lerner

Centro Interdisciplinario Herzliya

CARMEN MCEVOY: *Homo Politicus. Manuel Pardo, la política peruana y sus dilemas, 1871-1878*. Lima: Instituto Riva Agüero, Instituto de Estudios Peruanos, y Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2007.

Manuel Pardo was one of the most important statesmen of the nineteenth century in Latin America. His significance for the history of the continent is comparable to that of Benito Juárez in Mexico, Domingo Sarmiento in Argentina and, perhaps, José Manuel Balmaceda in Chile. He was president of Peru from 1872 to 1876, elected after a campaign that somewhat changed Peruvian politics. Pardo founded the Civilista party, which played a tremendous role in the political system and culture of the country at least until 1919. In 1930-1932, the party’s efforts to elect another Civilista president failed miserably during the very dangerous political and economic crisis of the 1930s, which was called a revolutionary crisis by Peruvian sociologist Carmen Rosa Balbi. Pardo was assassinated in November 1878, while serving as a senator of the Republic for Junin, a key and wealthy *department* (province or state) in the Peruvian central highlands.